

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0230-2015-INIA

Lima, **25 SET. 2015**

VISTOS:

Que, con Oficio N° 252-2015-MINAM/VMDERN/DGDB del Director General de Diversidad Biológica – MINAM, Oficio N° 1242-2015-INIA-DGIA/SDRIA del Director General de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria y el Oficio N° 1268-2015-INIA-DGIA/D;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM) mediante carta de fecha 7 de septiembre de 2015 informa que, conjuntamente con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de la República de México se encuentran en la posibilidad de ofrecer el Curso – Taller de Detección de Organismos Genéticamente Modificados -OGMs del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, en la ciudad de México DF, México;

Que, de acuerdo al programa del citado evento, dicho taller tiene por objeto fortalecer las capacidades técnicas para la detección de Organismos Genéticamente Modificados, intercambiar experiencias técnicas sobre casos que permitan consolidar el sistema de detección de Organismos Genéticamente Modificados, así como conocer experiencias sobre el establecimiento y mantenimiento de sistemas de gestión de calidad enmarcados bajo la Norma ISO 17025;

Que, atendiendo a que las materias a tratar en el Taller de Detección de Organismos Genéticamente Modificados, se encuentran directamente relacionadas con las funciones y competencias del Instituto Nacional de Innovación Agraria –INIA, resulta pertinente autorizar la participación de la señora Yeny Aquino Villasante en el Curso y el señor Jorge Enrique Alcántara Delgado, biólogos de la Dirección de Gestión de Innovación Agraria del INIA;

Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, pues serán asumidos por fondos del Proyecto sobre "Implementación del Marco Nacional de Bioseguridad, IMNB-PERU", por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la señora Yeni Aquino Villasante y el señor Jorge Enrique Alcántara Delgado, biólogos de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, del 28 de septiembre al 2 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el fondo del Proyecto sobre “Implementación del Marco Nacional de Bioseguridad, IMNB-PERU”, a excepción de sus remuneraciones las que continuara percibiendo.

Artículo 3°.- La presente Resolución no otorga derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4° - Los mencionados profesionales dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberán presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración a través de la Unidad de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.




ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria